

POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD

HIDROGETIÓN, S.A. es una empresa implantada a nivel nacional cuya actividad está centrada en la Gestión Integral de Servicios de Agua y otros Servicios Públicos Municipales.

La Dirección de la empresa, consciente de que la actividad que desarrolla puede ocasionar daños a la seguridad y salud de los trabajadores y la de terceras personas que puedan acceder a las instalaciones y/o permanecer en las inmediaciones, ha determinado el desarrollo de un sistema de gestión de prevención de riesgos laborales integrado en su actividad, basado en los siguientes compromisos:

- Desarrollar, implantar y mantener un sistema de gestión de prevención de Seguridad y Salud apropiado a la naturaleza específica de sus riesgos y oportunidades para la seguridad y salud en el trabajo, que asegure la mejora continua de las condiciones de trabajo.
- Integrar dicho sistema en la gestión de la organización, de manera que la prevención se incorpore en todas las actividades que se desarrollan con potencial incidencia sobre la seguridad, salud o bienestar de los trabajadores.
- Proporcionar condiciones de trabajo seguras y saludables para la prevención de lesiones y deterioro de la salud relacionados con el trabajo
- Desarrollar actividades de formación e información dirigidas a tener un mejor conocimiento de los riesgos derivados del trabajo.
- Eliminar los peligros y evaluar y reducir aquellos riesgos que no se hayan podido eliminar.
- Cumplir los requisitos legales aplicables y otros requisitos.
- Potenciar la consulta y participación de los trabajadores, y cuando existan, de los representantes de los trabajadores.
- La elección de los equipos y los métodos de trabajo y de producción, se efectuará con miras en particular a atenuar el trabajo monótono y repetitivo y a reducir los efectos del mismo en la seguridad y salud de los trabajadores.
- Fomentar una cultura preventiva y promover actuaciones que no se limiten a la simple corrección a posteriori de situaciones de riesgo ya manifestadas.
- Determinar las medidas preventivas actuando sobre el origen de los riesgos, anteponiendo la protección colectiva a la individual.
- Antes de encomendar a un trabajador una tarea, se considerará su capacidad profesional en materia de seguridad y salud para poder desarrollarla.
- Prevención de daños y el deterioro de la salud y mejora continua de la gestión y el desempeño de la seguridad y salud en el trabajo.
- La prevención en la organización de la empresa se desarrollará de forma que cualquier trabajador que asuma o al que se le confíe la realización de una tarea con mando sobre otros, tenga la obligación de cumplir, hacer cumplir y exigir las normas de seguridad y salud establecidas por la empresa.
- Esta política se comunicará por la Dirección a todas las personas que trabajan para la organización con el propósito de hacerles conscientes de sus obligaciones individuales en materia de seguridad y salud y estará a disposición de las partes interesadas.

Estos principios, que serán divulgados a todas las delegaciones de la organización, servirán de guía para la determinación de los objetivos que, con carácter anual, se establecerán conforme a criterios de mejora continua, para asegurar que se cumpla la política de la entidad, gracias al esfuerzo y colaboración de todos los trabajadores y mandos y el apoyo del equipo directivo de la entidad.

Madrid, a 31 de julio de 2019



D. Benito Moreno Suárez

Dirección General